

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000639

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00501

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICION DE CLAVOS - META 0003			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3000	KLG	150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in		
600	KLG	150200470052	CLAVO DE ACERO DE 2 1/2 in (AL PESO)		
600	KLG	150200470050	CLAVO DE ACERO DE 2 in (AL PESO)		
3000	KLG	150200470137	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 4 in		
3000	KLG	150200470138	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 5 in		
300	KLG	150200470139	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 6 in		
240	KLG	150200480048	CLAVO DE FIERRO PARA CALAMINA 2 1/2 in (AL PESO)		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Días :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CLAVOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de CLAVOS tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de insumos básicos y complementarios requeridos para la correcta ejecución de las actividades constructivas en obras de arte (Muro de suelo reforzado, puentes, pontones, alcantarillas, subdrenes y reposición de viviendas), en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los recursos necesarios para realizar las distintas actividades en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance programado.

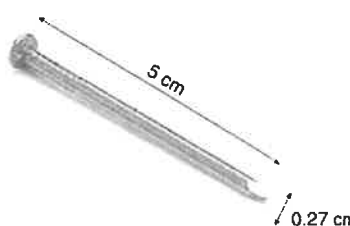
Dotar a la Obra con clavos en diferentes medidas, para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

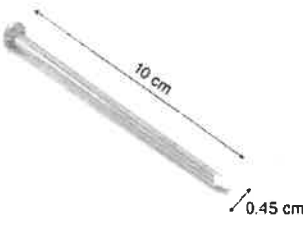
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN
1	600	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO 2 in
2	600	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO 2 1/2 in
3	3,000	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO 3 in
4	3,000	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 4 in
5	900	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 5 in
6	300	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 6 in
7	240	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO PARA CALAMINA DE 2 1/2"

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N° ITEM	DETALLE	IMAGEN REFERENCIAL
01	CLAVO DE ACERO 2 in Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza Material: Acero Color: Gris Medidas: 5 cm x 0.27 cm aprox. Presentación: Caja por 25 o 30 Kg.	

	Características: diseño con cabeza estriada, Cuerpo liso, con textura cerca a la cabeza y punta en forma de diamante.		
02	CLAVO DE ACERO 2 1/2 in Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza Material: Acero Color: Gris Medidas: 6.25 cm x 0.32 cm aprox. Presentación: Caja por 25 o 30 Kg. Características: diseño con cabeza estriada, Cuerpo liso con textura cerca a la cabeza y punta en forma de diamante.		
03	CLAVO DE ACERO 3 in Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza Material: Acero Color: Gris Medidas: 7.5 cm x 0.37 cm aprox. Presentación: Caja por 25 o 30 Kg. Características: diseño con cabeza estriada, Cuerpo liso con textura cerca a la cabeza y punta en forma de diamante.		
04	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 4 in Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza Material: Acero Color: Gris Medidas: 10 cm x 0.45 cm aprox. Presentación: Caja por 25 o 30 Kg.		

	Características: diseño con cabeza estriada, Cuerpo liso con textura cerca a la cabeza y punta en forma de diamante.		
05	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 5 in Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza Material: Acero Color: Gris Largo: 5" (125 mm) Calibre: 5.5 Presentación: Caja por 25 o 30 Kg. Características: diseño con cabeza estriada, Cuerpo liso con textura cerca a la cabeza y punta en forma de diamante.		
06	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO 6 in Tipo de producto: Clavo para carpintero Modelo: Con cabeza Material: Acero Color: Gris Largo: 6" (152.4 mm) Calibre: 5.5 Presentación: Caja por 25 o 30 Kg. Características: diseño con cabeza estriada, Cuerpo liso con textura cerca a la cabeza y punta en forma de diamante.		

MEJ. CARRETERA LANGUI-LAYO Y KUNTUNAKANI
Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
CPESCO

MEJ. CARRETERA LANGUI-LAYO Y KUNTUNAKANI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555
CPESCO

07	CLAVO DE ACERO PARA CALAMINA DE 2 1/2" Tipo de producto: Clavo para calamina espiralado Modelo: Con cabeza Material: Acero Color: Gris Largo: 2 1/2" Presentación: Caja por 25 o 30 Kg. Características: diseño con cabeza, Cuerpo espiralado y punta en forma de diamante.		
IV. MODALIDAD DE PAGO			
Suma alzada			
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION			
a. Lugar: La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. b. Plazo: El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO			
a. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien. b. Condiciones de pago: Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación: • Carta de autorización de CCI. • Vigencia de poder. • Factura electrónica. • Guía de remisión electrónica			
VII. CONFORMIDAD			
La recepción será realizada por almacén de obra.			
La conformidad: La conformidad será otorgada por el área usuaria (residente y supervisor de la Obra) previo informe de recepción del almacenero de obra y del especialista responsable de obras de arte de la obra.			
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.			
a. Requisitos: • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP- vigente. • No tener impedimentos para contratar con el estado. • Proveedor dedicado al objeto de la contratación NOTA: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización			



000000

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

X. PENALIDADES

a. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUAYO Y PUNTAURAMA
Ing. José Arimando Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353
CPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUAYO Y PUNTAURAMA
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51515
CPESCO

000005

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

